

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 21/01/2010

N° int.: 2092493

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 187  
ANTOFAGASTA, 21/01/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL N° 68 DE FECHA 15/01/2010  
DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos N°87  
del Art. 148 del Reglamento de Extranjería y 165 del D.L.1094 de 1975 del  
Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Jose Diover QUINTANA  
NUÑEZ nacido el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad  
[REDACTED], ingresó al país el 06/09/2009.

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada  
infringió el Art. N° 87 del Art. N° 148 del Reglamento de Extranjería,  
permaneciendo ilegalmente, careciendo de recursos para vivir en el país,  
circunstancia que configura la situación prevista en los artículos 26 del D.S.  
N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Jose Diover QUINTANA NUÑEZ  
de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los  
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ  
SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud.,  
para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/XFM  
DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Afta.
- Gov. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. de Partes Intendencia Afta.